



Factura: 002-002-000069667

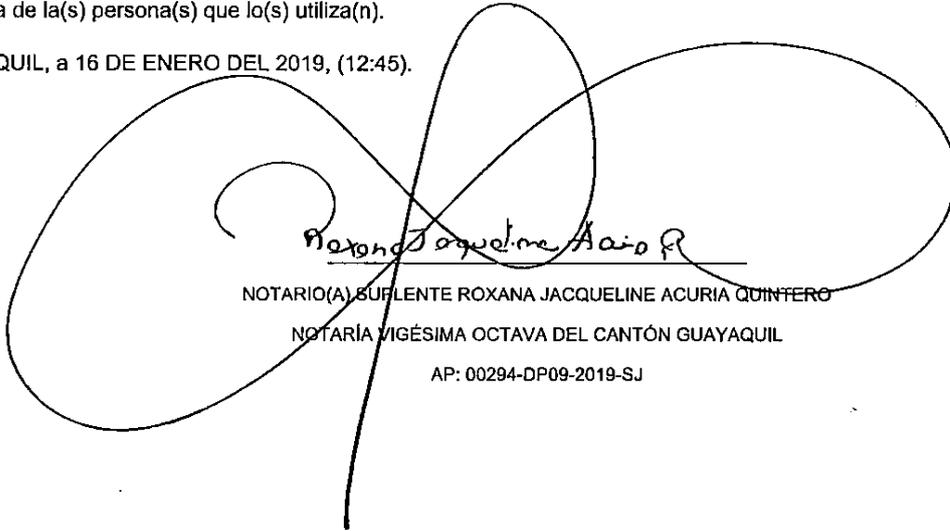


20190901028C00202

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901028C00202

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 17 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 17 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 16 DE ENERO DEL 2019, (12:45).



Roxana Jacqueline Acuria Quintero

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 00294-DP09-2019-SJ



N° TRAMITE: 71279-0041-18
DOCUMENTO: Documentos de Soporte
17/01/19 5.1.8



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011138

**AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)**

CONSIDERANDO:

Que en la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, el día 5 de septiembre de 2018, se han protocolizado los documentos otorgados en nación extranjera referentes al otorgamiento de Poder que confiere la compañía extranjera IPG MEDIABRANDS S.A., a favor del señor Juan Manuel García Polanco y la señora Rocio Pazmiño Arce, de nacionalidad colombiana y ecuatoriana, respectivamente, habiéndose solicitado la calificación del mismo, para cuyo efecto se han presentado los testimonios de dicha protocolización;

Que la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable mediante Memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-1310-M del 3 de diciembre de 2018.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante Resolución No. SCVS-INAFA-DNTH-2018-0131 de 15 de agosto de 2018;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador el Poder, conferido por la compañía extranjera IPG MEDIABRANDS S.A., a favor del señor Juan Manuel García Polanco y la señora Rocio Pazmiño Arce, de nacionalidad colombiana y ecuatoriana, respectivamente, otorgado en los términos constantes en la protocolización de documentos efectuada el 5 de septiembre de 2018, ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 419 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el Poder junto con esta Resolución; y, b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del Permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía extranjera IPG MEDIABRANDS S.A., el 22 de octubre de 2002. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la antedicha protocolización, con el texto íntegro del Poder otorgado a favor del señor Juan Manuel García Polanco y la señora Rocio Pazmiño Arce, junto con esta Resolución, se publiquen, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores Seguros en Guayaquil, 03 de diciembre de 2018


**AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)**




M/FAC/GFSL/DOS
Exp. 93689
Trámite # 71278-0041-18


**AA Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUELLENTE
Vigésima Octava de Guayaquil**



Factura: 002-002-000064984



20180901028P03507

PROTOCOLIZACIÓN 20180901028P03507

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:08)

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 14

CUANTÍA: INDETERMINADA

| A PETICIÓN DE: | | | |
|--------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| ALAVA CEDENO KAREN PAOLA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0925428914 |

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 71278-0041-9 12/11/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



Registro Mercantil de Guayaquil

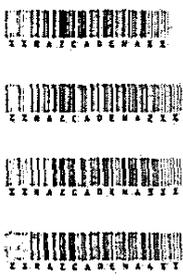


NUMERO DE REPERTORIO: 1.076
FECHA DE REPERTORIO: 09/ene/2019
HORA DE REPERTORIO: 14:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Enero del dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011138, dictada el 3 de diciembre del 2018, por el Intendente Nacional de Compañías (S), AB. DORYS ALVARADO BENITES, queda inscrita la presente Protocolización otorgada ante la Notaría Vigésima Octava de Guayaquil, de fecha 05 de septiembre del 2018, junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Revocatoria de Poder General** que otorgó la Compañía **IPG MEDIABRANDS S.A.** a favor de **MARIELLA LEONOR NOLIVOS GUERRERO**; y, **Poder General** que la compañía antes mencionada otorga a favor de **Juan Manuel García Polanco y Rocío Pazmiño Arce**, de fojas 1.184 a 1.202, Registro Mercantil número 115. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1076



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 11 de enero de 2019

REVISADO POR: *AS*

Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 6 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente computada de ~~seis~~ *seis* fojas, es igual al documento original, que me fue exhibida y que devolvi al interesado, **16 ENE 2019**
Guayaquil, *16 ENE 2019*

Roxana Acuña Quintero
Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

Nº 0509834

SUBDIRECCION
DE REGISTRO Y VALORES
DE LA OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y VALORES

HORA: 21 ENE 2019 12:09

FIRMA Bar

OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y VALORES